

## **RESOLUCION N° 001/2015**

NEUQUÉN, 01 de JULIO de 2015.-

### **VISTO:**

La Nota N° 814 de fecha 08 de junio de 2015 de la Dirección Provincial de Vialidad, por la cual se solicita la incorporación de la Especialidad Señalamiento Horizontal al sistema de cálculo de capacidades; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la normativa vigente no contempla en su clasificación de especialidades a Señalamiento Horizontal;

Que existen empresas constructoras especialistas en este tipo de obras, interesadas en inscribirse en el Registro de Constructores;

Que en la mencionada Nota se consigna el equipo mínimo indispensable para realizar ese tipo de Obras;

Que resulta necesario dar respuesta al Comitente a los fines de licitar obras de la especialidad;

Que es facultad del Consejo Provincial de Obras Públicas el dictado de las Normas Internas de Inscripción y Habilitación de Empresas;

Por ello:

## **EL CONSEJO PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS**

### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Incorpórase como inciso de la Resolución 001/2007, Anexo A, apartado 5.1.1, Rama B (Equipos Pesados), el siguiente texto:

#### **XI Señalamiento Horizontal**

Señalamiento horizontal de carreteras, aplicación de material termoplástico, aplicación de pintura en frío, etc.

ARTÍCULO 2º: Incorpórase como inciso de la Resolución 001/2007, Anexo A, apartado 5.1.2, el siguiente texto:

#### **XI. SEÑALAMIENTO HORIZONTAL**

Equipo Aplicador Material termoplástico, camión con caldera para fusión material termoplástico - Camión con caja playa para traslado de material - Vehículo utilitario - Equipo aplicador pintura en frío - Equipo cepillado y limpieza de ruta - Zapatas - Máquina para aplicación de tachas - Equipamiento de seguridad vial.

ARTÍCULO 3º: Incorpórase como inciso de la Resolución 001/2007, Anexo B, apartado 2, Grupo B, el siguiente texto: "Señalamiento Horizontal".

ARTÍCULO 4º: Incorpórase como inciso de la Resolución 001/2007, Anexo B, apartado 3, Grupo II, el siguiente texto: "Señalamiento Horizontal"

ARTÍCULO 5º: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial y ARCHIVASE.